LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS– PLURIANUAL. – ID N° 317.872.-
ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 076/2017– INTERLABO S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 38 de fecha 27 de Enero de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **INTERLABO S.R.L. RUC 80051446-7** , domiciliada en 8 de junio c/ Damas Argentinas, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. Andrea Angélica Candia Aranda**, con Cédula de Identidad N° 3.331.732, según Poder Especial Escritura N° 32, otorgado por la Escribana Norma Renee Oreggioni Páez, Reg. Nº 482, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS– PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 5062, de fecha 09 de Diciembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de Monto, de hasta el 20% del Ítem 86 DEXAMETASONA, del Contrato Abierto Nº 076/2017, suscripto con la firma **INTERLABO S.R.L.**, en el marco de LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS– PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que por Nota de Fecha 04 de Noviembre de 2019, la empresa **INTERLABO S.R.L**, otorgo su conformidad para la ampliación de monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 44, de fecha 21 de Enero de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 38 de fecha 27 de Enero de 2020, aprueba la ampliación de Monto, de hasta el 20% del Ítem 86 DEXAMETASONA, al Contrato Abierto Nº 076/2017, suscripto con la firma **INTERLABO S.R.L.**, en el marco de la LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS– PLURIANUAL.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1065 de fecha 02 de Marzo de 2020.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 en lo que respecta a la (Ampliación de monto del Item 86 DEXAMETASONA) y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **839.040.000** (Guaraníes ochocientos treinta y nueve millones cuarenta mil).

ÍTEM	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO IVA INCLUIDA
86	DEXAMETASONA	Ampolla	Unidad	DEXAMETASONA 8MG INTERLABO	INDIA	7.600	110.400	**839.040.000**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Marzo de 2020.

Sra. Andrea Angélica Candia Aranda
CONTRATISTA

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

DIRECCIÓN GENERAL D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Asunción, 9 de Diciembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5062 /2019
SIMESE Nº 150024/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20%, plurianual a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, considerando los plazos de la Adenda, plan de entrega y plazo para el pago (60 dias a la presentación de la factura conforme al PBC), del Contrato Abierto Nº 076/2017, suscripto entre la Firma **INTERLABO S.R.L.** y el MSP y BS, en el marco de la **LPN Nº 82/2016 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPyBS"* - ID Nº: 317.872.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que el ítem 86 ha llegado al 100% de su ejecución, y a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.R.U.M. Nº 1527/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General.

En fecha 28/10/2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 4292/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4139/2015 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta Cartera de Estado, es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% al Contrato Abierto Nº 076/2017, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO AMPLIACION
86	DEXAMETASONA	UNIDAD	AMPOLLA	INTERLABO	INDIA	1.200.000	7.600	110.400	839.040.000

En el Contrato Abierto **076/2017** suscripto con la empresa INTERLABO S.R.L., el ítem 86 contempla la provision de Dexametasona.

Que la Constitucion Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud , Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes.
Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en el Capitulo Tercero , Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación hasta el 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitucion Nacional y el Art 55 inc B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolucion DNCP 3136/2018

Lic. Wilma Jara Ibarra
Directora Administrativa

Dra. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL

CyG/EL/ac

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se impone agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de este medicamento es de suma importancia, y necesario en los hospitales especializados y de referencia nacional. La **Dexametasona** alivia la inflamación (hinchazón, calor, enrojecimiento y dolor) y se usa para tratar ciertas formas de artritis; trastornos de la piel, la sangre, el riñón, los ojos, la tiroides y los intestinos (por ejemplo, colitis); alergias severas; y asma. La dexametasona también se usa para tratar ciertos tipos de cáncer.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por que no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la mas alta estima y consideración.

15:25

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

150024
RECIBIDO
09 -12- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente.

CvG/EL/ac

Interlabo®

Asunción, 04 de noviembre de 2019.

Señor
Dr. Nery Emilio Rodriguez Bazzano.
Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente

Ref.: L.P.N. Nro. 82/2016 "Adquisición de Medicamentos Varios para el M.S.P. y B.S."
IDE 317.872

En respuesta a la nota de la D.G.I.E.S./D.G. N° 4292/2019, damos nuestra entera conformidad para la ampliación del Contrato Abierto Nro. 076/2017 de fecha 10/02/2017, que corresponde al llamado de la licitación de referencia, conforme al siguiente cuadro y nos ponemos a su disposición para proseguir con los trámites correspondientes a fin de cumplir con las exigencias establecidas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANT. MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO AMPLIACION
86	DEXAMETASONA	UNIDAD	AMPOLLA	INTERLABO	INDIA	600.000	1.200.000	7.600	1.200.000	110.400	839.040.000
											839.040.000

Comunicamos que mientras se formaliza esta solicitud de ampliación, realizaremos los trámites de importación del producto solicitado, y este proceso tendrá un tiempo de aproximadamente 60 días a partir de la fecha.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente

Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud
Coordinación de Compras
05 NOV 2019
Nº 12229
Firma:

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 04-11-19 11:40
SIMESE Nº: 150024

DEPENDENCIAS
- [x] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
- [ ] DIRECCION DE BIOMEDICA
- [ ] COORDINACIÓN

DEPENDENCIAS
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
- [ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- [ ] REACTIVOS Y LABORATORIO

SOLICITUD:
CLARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
DGIES - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 04 NOV. 2019 Hora: 11:00
Entrada Nº: 150024
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.I.E.S.-M.S.P.y B.S.

SIMESE Nº 150024/2019

Asunción, 28 de octubre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4292 /2019

Señores:
INTERLABO S.R.L.
R.U.C. Nº: 80051446-7
8 DE JUNIO C/DAMAS ARGENTINAS
ASUNCION
Telf.: (021) 291 792
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 82/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S." ID 317.872,** en atención al **Contrato Abierto Nº 076/2017**, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% del siguiente ítem:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANT. MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO AMPLIACION
86	DEXAMETASONA	UNIDAD	AMPOLLA	INTERLABO	INDIA	600.000	1.200.000	7.600	1.200.000	110.400	839.040.000
											839.040.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

CyG./EL/mez

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.527/2019
S.I.M.E.S.E. N° 150.024/2019

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20% DE LA LPN Nº 82/16-"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD" – ID Nº 317.872.**

FECHA: 22 de octubre de 2019

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de poner a consideración el pedido de ampliación del 20% de las cantidades adjudicadas en el marco de la **LPN Nº 82/16-"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD" – ID Nº 317.872., TODA VEZ QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PROVISION.**

Teniendo en consideración el porcentaje de ejecución del 100% informada mediante Memorándum D.C. N° 428/2019 SIMESE 138.381/19 tratándose de medicamentos necesarios en todos los centros asistenciales de la red del MSPyBS y debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país donde los pacientes son tratados, es preciso contar con los mismo.

Así mismo, el plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior Adenda modificatoria, si la hubiere.

En ese sentido, se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de dar curso favorable a la misma.

El monto de las ampliaciones por empresa oferente sería:

1. Empresa AS FARMA: **Gs. 816.000.000 (Guaraníes Ochocientos Dieciséis Millones).**
2. Empresa CENTRO MÉDICO AMANECER: **Gs. 825.930.000 (Guaraníes Ochocientos Veinticinco Millones Novecientos Treinta Mil).**
3. Empresa COMFAR SAECA: **Gs. 432.810.000 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Ochocientos Diez Mil).**
4. Empresa DIMA: **Gs. 812.001.600 (Guaraníes Ochocientos Doce Millones Un Mil Seiscientos).**
5. Empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA: **Gs. 27.104.000 (Guaraníes Veintisiete Millones Ciento Cuatro Mil).**

6. Empresa DUTRIEC: **Gs. 28.350.000 (Guaraníes Veintiocho Millones Trescientos Cincuenta Mil).**
7. Empresa EL ÁLAMO: **Gs. 731.430.000 (Guaraníes Setecientos Treinta y Un Millones Cuatrocientos Treinta Mil).**
8. Empresa EUROQUÍMICA: **Gs. 565.087.740 (Guaraníes Quinientos Sesenta y Cinco Millones Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta).**
9. Empresa EUROTEC: **Gs. 535.340.085 (Guaraníes Quinientos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta Mil Ochenta y Cinco).**
10. Empresa FAPASA S.A.: **Gs. 520.770.000 (Guaraníes Quinientos Veinte Millones Setecientos Setenta Mil).**
11. Empresa FUSA S.A.: **Gs. 826.880.000 (Guaraníes Ochocientos Veintiséis Millones Ochocientos Ochenta Mil).**
12. Empresa GUAYAKI S.A.: **Gs. 637.000.000 (Guaraníes Seiscientos Treinta y Siete Millones).**
13. Empresa HEISECKE: **Gs. 31.026.600 (Guaraníes Treinta y Un Millones Veintiséis Mil Seiscientos).**
14. Empres INDUFAR: **Gs. 443.100.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Cien Mil).**
15. Empresa INTERLABO: **Gs. 839.040.000 (Guaraníes Ochocientos Treinta y Nueve Millones Cuarenta Mil).**
16. Empresa MATHER COMPANY: **Gs. 835.246.080 (Guaraníes Ochocientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ochenta).**
17. Empresa NEUROGEN: **Gs. 191.800.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Un Millones Ochocientos Mil).**
18. Empresa NL PHARMA: **Gs. 344.736.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Seis Mil).**
19. Empresa QUIMFA: **Gs. 838.231.800 (Guaraníes Ochocientos Treinta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos).**
20. Empresa SCAVONE HERMANOS: **Gs. 276.640.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta Mil).**
21. Empresa TARGET: **Gs. 501.600.000 (Guaraníes Quinientos Un Millones Seiscientos Mil).**
22. Empresa VICENTE SCAVONE: **Gs. 842.846.140 (Gs. Ochocientos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta).**

Estas solicitudes de ampliaciones de cantidades adjudicadas fueron promediadas con relación a pedidos que ya fueron solicitados anteriormente por la Dirección de Planificación a fin de evitar roturas en el stock desde nuestros Parques Sanitarios Centrales.

Atentamente.

					TOTAL AMPLIACION				**637.000.000**
					HEISECKE No cumplen mínimo				
13	LPN	82_16	HEISECKE	67	Ciprofloxacina 500 mg, Comprimido, Blister / Marca Ciprofloxacina 500mg Heisecke / Procedencia Paraguay.	375	10.560.000	52.800	19.800.000
	LPN	82_16	HEISECKE	140	Iodopovidona 7,5%, Solución Jabonosa, Frasco x 1000 cc como mínimo / Marca Favol / Procedencia Paraguay.	49.600	66.700	227	11.226.600
					TOTAL AMPLIACION				**31.026.600**
					INDUFAR				
14	LPN	82_16	INDUFAR	24	Amoxicilina + Sulbactam 1:4, Liquido Oral, Frasco / Marca Contex IBL Novo / Procedencia Nacional.^	33.600	662.600	10.920	345.820.000
	LPN	82_16	INDUFAR	183	Paracetamol (Acetaminofeno) 500 mg, Comprimido, Blister / Marca Zmol / Procedencia Nacional.	120	46.000.000	644.000	77.280.000
					TOTAL AMPLIACION				**443.100.000**
					INTERLABO				
15	LPN	82_16	INTERLABO	86	Dexametasona (4 mg/ml), Inyectable, Ampolla de 2 ml / Marca Dexametasona 8mg Interlabo / Procedencia India.	7.600	1.200.000	110.400	839.040.000
					TOTAL AMPLIACION				**839.040.000**
					MATHER COMPANY SRL Falta				
16	LPN	82_16	MATHER COMPANY SRL	46	Calcio (Carbonato) 500 mg (Calcio Elemental), Comprimido, Blister / Marca Cam 500 / Procedencia Chile.	1.060	8.208.000	787.968	835.246.080
					TOTAL AMPLIACION				**835.246.080**
					NEUROGEN				
17	LPN	82_16	NEUROGEN	206	Sulfametoxazol - Trimetoprima 800 + 160 mg, Comprimido, Blister / Marca Sulfametoxazol 800mg + Trimetoprim 160mg Bilac / Procedencia Nacional.	685	1.400.000	280.000	191.800.000
					TOTAL AMPLIACION				**191.800.000**
					NL PHARMA				
18	LPN	82_16	NL PHARMA	127	Hidroclorotiazida 25 mg, Comprimido, Blister / Marca Hidroclorotiazida 25mg Vivele / Procedencia Nacional.	378	4.560.000	912.000	344.736.000
					TOTAL AMPLIACION				**344.736.000**
					QUIMFA				
19	LPN	82_16	QUIMFA	52	Carvedilol 25 mg, Comprimido, Blister / Marca Cardiodil 25 / Procedencia Nacional.	336	1.960.000	392.000	131.712.000
	LPN	82_16	QUIMFA	123	Haloperidol 5 mg/ml, Inyectable, Ampolla / Marca Haloperidol 5mg/ml Quimfa / Procedencia Nacional.	6.111	9.000	1.800	10.999.800
	LPN	82_16	QUIMFA	177	Oseltamivir 75 mg, Capsula, Blister / Marca Oselta 75 / Procedencia Nacional.	9.660	600.000	72.000	695.520.000
					TOTAL AMPLIACION				**838.231.800**
					SCAVONE HNOS				
20	LPN	82_16	SCAVONE HNOS	166	Sulfato Ferroso + Vitaminas Asociadas, cada comprimido debe contener Vit. A 1000ui + Vit. B1 1mg + B6 0,1mg + Vit. B12 3mcg + Calcio 1mg + Sulfato Ferroso 10mg como mínimo + asociados, Comprimido, Blister / Marca Multivitan 27 / Procedencia Nacional.	304	4.550.000	910.000	276.640.000
					TOTAL AMPLIACION				**276.640.000**
					TARGET				
21	LPN	82_16	TARGET	80	Clorfenamina (Clorfenamina) 4 mg, Comprimido, Blister / Marca Mintlab / Procedencia Chile.	275	9.120.000	1.824.000	501.600.000
					TOTAL AMPLIACION				**501.600.000**
					VICENTE SCAVONE				
22	LPN	82_16	VICENTE SCAVONE	16	Alfentanilo 0,5 mg/ml, Inyectable, Ampolla / Marca Rapifen / Procedencia Italia-Belgica.	20.113	29.900	5.980	120.275.740
	LPN	82_16	VICENTE SCAVONE	58	Cefotaxima 1g, Inyectable, Frasco Ampolla / Marca Biocefalin 1g / Procedencia Nacional.	14.890	560.000	16.800	250.152.000
	LPN	82_16	VICENTE SCAVONE	60	Ceftriaxona 1g, Inyectable, Frasco Ampolla / Marca Lucofen / Procedencia Nacional.	10.200	1.185.600	23.712	241.862.400
	LPN	82_16	VICENTE SCAVONE	118	Furosemida 20 mg (10mg/ml), Inyectable, Ampolla / Marca Solax / Procedencia Nacional.	1.840	1.050.000	47.250	86.940.000
	LPN	82_16	VICENTE SCAVONE	132	Ibuprofeno 400 mg, Comprimido, Blister / Marca Kitadol Forte / Procedencia Nacional.	136	35.200.000	1.056.000	143.616.000
					TOTAL AMPLIACION				**842.846.140**

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

MEMORÁNDUM D.C. Nº 1285 /2019
SIMESE Nº 138.381/19

A: **Lic, Wilma Maria Jara Ibarrola**, Directora Administrativa
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **Brenda Delgadillo,** Jefa del Departamento de Contrataciones
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REF.: PORCENTAJE DE EJECUCION DE MEDICAMENTOS VARIOS
MEMORANDUM D.P.R.U.M. Nº 1385/2019.

FECHA: 21 de octubre de 2019

Se hace referencia al Memorandum D.P.R.U.M. Nº 1385/2019 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, a efectos de remitir adjunto el porcentaje de ejecución, saldo pendiente de emisión y vigencia de los contratos que contemplen los siguientes medicamentos.

Con relación a los llamados de urgencia que fueron realizados, además de las licitaciones públicas nacionales, se informará en una segunda etapa, sobre los procesos tramitados a través del Departamento de Contrataciones.

Muy atentamente.

Brenda Delgadillo Jefa
Departamento de Contrataciones
DGGIES - MSPyBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 21/10/19 Simese Nº: 138.381
Hora: 07:48 Firma:
[X] Dirección de Planificación
[ ] Dirección de Gestión Logística
[ ] Dirección de Biomédica
[ ] Coordinación
[ ] Dpto. Administrativo
[ ] Dpto. de Finanzas
[ ] Asesoría Jurídica
[ ] Asesoría y Asistencia Técnica
[ ] Unidad de Control Interno
[ ] Dpto. de Contrataciones
[ ] Dpto. de Reactivos

138.381
21/10/19 8:40

A su atención, se remite informe

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.

21/10/19

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

INFORME DE EJECUCION DE MEDICAMENTOS VARIOS. RESPUESTA AL MEMORANDUM DPRUM Nº 1385/2019

Nº	ITEM	PRODUCTO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	MOD	Nº	AÑO	EMPRESA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion	Vigencia	FECHA INFORME	
135	23	CLORFENAMINA(CLORFENIRAMINA)	4 MG	COMPRIMIDO	LPN	23	2016	HEISECKE	2.500.000	2.500.000	0	100%	31/12/2017	12/10/2019	SIN VIGENCIA
136	64	CLORFENAMINA(CLORFENIRAMINA)	4 MG	COMPRIMIDO	LPN	13	2015	LAB ALMOS	6.036.280	6.036.280	0	100%	31/12/2018	12/10/2019	SIN VIGENCIA
137	80	CLORFENAMINA(CLORFENIRAMINA)	4 MG	COMPRIMIDO	LPN	82	2016	TARGET	9.120.000	9.120.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
138	41	CLORURO DE POTASIO	3 MEQ/ ML	INYECTABLE	LPN	100	2017	GUAYAKI	324.000	218.400	105.600	67%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	10/10/2019	3er P
139	66	CLORURO DE POTASIO	3 MEQ/ ML	INYECTABLE	LPN	13	2015	VICENTE SCAVONE	310.622	310.622	0	100%	31/12/2018	10/10/2019	SIN VIGENCIA
140	101	CLORURO DE POTASIO	3 MEQ/ ML	INYECTABLE	LPN	12	2014	VICENTE SCAVONE	828.880	828.880	0	100%	31/12/2018	10/10/2019	SIN VIGENCIA
141	83	Clotrimazol	100mg	Ovulo	LPN	82	2016	INSUMOS MEDICOS	1.890.000	1.890.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	10/10/2019	3er P.
142	22	Clotrimazol	100mg	Ovulo	LPN	8	2018	INSUMOS MEDICOS	1.560.000	1.007.092	552.908	65%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	10/10/2019	
143	84	Codeina Fosfato + Paracetamol	30mg + 500mg	Comprimido	LPN	82	2016	PROMEPAR	1.260.000	1.260.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	10/10/2019	3er P.
144	43	Codeina Fosfato + Paracetamol	30mg + 500mg	Comprimido	LPN	100	2017	NEUROGEN	700.000	700.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	10/10/2019	
145	61	Codeina Fosfato + Paracetamol	30mg + 500mg	Comprimido	LPN	50	2018	QUIMFA	2.000.000	1.213.220	786.780	61%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	10/10/2019	
146	85	Colistina	100mg	Inyectable	LPN	82	2016	CENTRO MEDICO AMANECER	36.000	36.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	10/10/2019	3er P.
147	45	Colistina	100mg	Inyectable	LPN	100	2017	EUROQUIMICA	35.000	35.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	10/10/2019	
148	62	Colistina	100mg	Inyectable	LPN	50	2018	QUIMFA	32.000	32.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	10/10/2019	
149	86	Dexametasona	8mg - (4mg/ml)	Inyectable	LPN	82	2016	INTERLABO	1.200.000	1.200.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	11/10/2019	3er P.
150	63	Dexametasona	8mg - (4mg/ml)	Inyectable	LPN	50	2018	INTERLABO	300.000	250.800	49.200	84%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	11/10/2019	
151	90	Diclofenaco Potasico	50mg	Comprimido	LPN	82	2016	INSUMOS MEDICOS	38.400.000	38.400.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	11/10/2019	3er P.
152	47	Diclofenaco Potasico	50mg	Comprimido	LPN	100	2017	DIMA	35.000.000	27.656.543	7.343.457	79%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	11/10/2019	
153	11	Diclofenaco Potasico	50mg	Comprimido	LPN	21	2018	GUAYAKI	30.000	30.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	11/10/2019	
154	65	Diclofenaco Potasico	50mg	Comprimido	LPN	50	2018	FAPASA	5.211.213	5.211.213	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	11/10/2019	
155	77	Dinitrato de Isosorbide	5mg	Comprimido	LPN	13	2015	LA QUIMICA FARMACEUTICA	374.620	187.310	187.310	50%	31/12/2017	11/10/2019	3er P. SIN VIGENCIA
156	25	Dipirona (Metamizol Sodico)	500mg/1ml	Liquido Oral	LPN	8	2018	GRAMMON PARAGUAY	600.000	600.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	11/10/2019	3er P.
157	80	Domperidora	10mg	Inyectable	LPN	13	2015	DUTRIEC	551.904	250.222	301.682	45%	31/12/2018	11/10/2019	3er P. SIN VIGENCIA
158	81	Domperidora	4mg	Inyectable	LPN	13	2015	FAPASA	478.726	167.396	311.330	35%	31/12/2018	11/10/2019	SIN VIGENCIA 3er P.
159	96	Dorzolamida	0,02	Solucion Oftalmica	LPN	82	2016	LAB ETICOS	500	175	325	35%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	11/10/2019	3er P.
160	53	Enalapril (Maleato)	20mg	Comprimido	LPN	100	2017	HEISECKE	29.220.000	29.220.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	11/10/2019	
161	70	Enalapril (Maleato)	20mg	Comprimido	LPN	50	2018	POMEAR	36.000.000	29.890.118	6.109.882	83%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	11/10/2019	

Brenda Ortiz Jefa
Departamento de Contrataciones
DGGIES - MSP y BS